

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION.

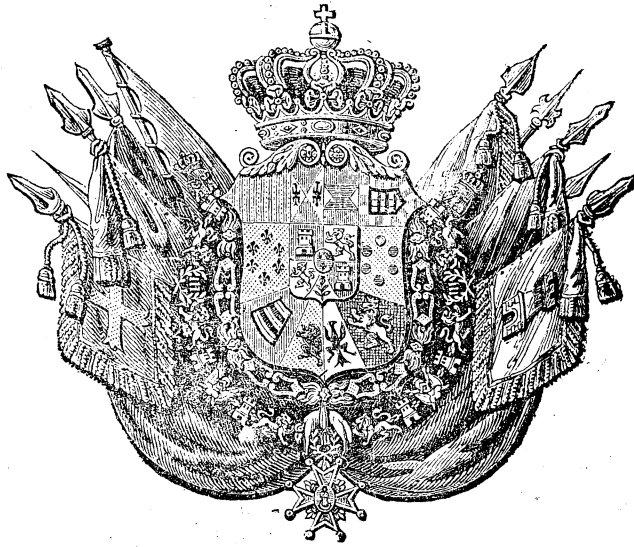
		Pesetas
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	(Por tres meses.....)	12
	(Por seis meses.....)	36
	(Por un año.....)	68
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.



GACETA DE MADRID.

MINISTERIO-REGENCIA.

PRESIDENCIA DEL MINISTERIO-REGENCIA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

París 5 Enero, 3:40 t.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«V. E., á quien confíé mis poderes en 23 de Agosto de 1873, me comunica que por el valeroso ejército y heroico pueblo español he sido aclamado unánimemente para ocupar el Trono de mis mayores. Nadie como V. E., al que tanto debo y agradezco por sus relevantes servicios, así como al Ministerio-Regencia que ha nombrado usando de las facultades que le conferí, y que hoy confirmo, puede interpretar mis sentimientos de gratitud y amor á la Nacion, ratificando las opiniones consignadas en mi manifiesto de 1.º de Diciembre último, y afirmando mi lealtad para cumplirlas, y mis vivísimos deseos de que el solemne acto de mi entrada en mi querida patria sea prenda de paz, de union y de olvido de las pasadas discordias, y como consecuencia de todo ello, la inauguracion de una era de verdadera libertad, en que aunando nuestros esfuerzos, y con la proteccion del Cielo, podamos alcanzar para España nuevos dias de prosperidad y grandeza.»

ALFONSO.

Despachos telegráficos dirigidos al Gobierno.

HUELVA 4, 6 t.—La Comision permanente de la Excmo. Diputacion al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«La Comision provincial de Huelva eleva á V. E. la expresion más sincera de su completa adhesion á la causa de Don Alfonso XII de Borbon, simboliza y le ofrece para sostenerla su más leal y decidido apoyo.—Blas Tello, Vicepresidente.—Francisco Perez Marquez.—Antonio de Moro.—José S. More, Vocales.»

VILLAFRANCA DEL VIERO 2, 3 t.—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de esta villa felicita con toda la efusion de su alma el fausto acontecimiento de la proclamacion del augusto Principe de Asturias D. Alfonso de Borbon para Rey de España, y protesta al Gobierno de la Nacion, de que V. E. dignamente forma parte, su adhesion más entusiasta y viva.»

TUY 2, 2:30 t.—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento, intérprete de los sentimientos de este pueblo, al saber el fausto acontecimiento de la proclamacion del Principe D. Alfonso para Rey de España, lo ha celebrado con extraordinario entusiasmo en la mañana del 31: felicita cordialmente al Ministerio presidido por V. E.—El Alcalde Presidente, José Crespo.»

SANTIAGO 4.º Enero, 11:20 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia D. Antonio Cánovas del Castillo:

«El Ayuntamiento, adhiriéndose al movimiento nacional que acaba de proclamar Rey de España á D. Alfonso XII, felicita al Ministerio-Regencia presidido por V. E., y le ofrece su más leal apoyo para la consolidacion de la nueva Monarquía.»

Santiago 4.º de Enero de 1875.—El Alcalde Presidente, Andrés Tomás Bouzá.»

JEREZ 3.—Al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera entusiasta acuerda felicitar á V. E. y Gobierno que preside por el fausto advenimiento de S. M. El Coronel, Comandante militar, asociado con júbilo.—Marqués de Albolobuy.»

ZAFRA 3.—El Alcalde de Fuentes de Cantos al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Municipio, asociado de la Autoridad militar y guerni-

cion, Juzgado de primera instancia, Ministerio fiscal, Autoridad eclesiástica y demás empleados públicos, en union del vecindario, acogen con júbilo el fausto acontecimiento de la proclamacion de D. Alfonso XII como Rey de España, llevado á cabo por los ejércitos de la Nacion, y felicitan á V. E. y al nuevo Ministerio.»

UTRERA 4.—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Presidente del Ayuntamiento de Utrera, Juez de primera instancia y municipal, y las clases conservadoras de la misma, felicitan á V. E. y acogen con júbilo el reinado de Don Alfonso XII.»

PADRON 1.º Enero.—Al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«Excmo. Sr.: El ilustre Ayuntamiento de la villa de Padron, en la provincia de la Coruña, se adhiere á la proclamacion de D. Alfonso XII Rey de España, y felicita á V. E. El público recibió con el mayor entusiasmo tan fausto acontecimiento.—El Alcalde, Angel Artimes.»

ALICANTE 2.—El Presidente del Ayuntamiento al Gobierno de la Regencia:

«La corporacion municipal que tengo la honra de presidir victorea con entusiasmo á S. M. el Rey D. Alfonso XII. Enviamos nuestra cordial felicitacion al Gobierno, y le ofrecemos con el testimonio de nuestro profundo respeto las seguridades de nuestra adhesion más completa y sinceros esfuerzos en la patriótica empresa de regenerar á España y velar por los intereses que nos están confiados.—Juan Benanza.»

VEJER 4, 5:44.—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de mi presidencia, Diputado provincial, todas las Autoridades y la gran mayoría del vecindario, tienen la gran satisfacion de manifestar á V. E. el indescriptible regocijo que experimentan al ver elevado al Trono español á Don Alfonso XII.»

VIVEROS 4, 2:42 t.—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Este Ayuntamiento, que ha acogido con entusiasmo el establecimiento de la Monarquía constitucional y la proclamacion del Rey D. Alfonso XII, felicita sinceramente á V. E., ofreciéndole su apoyo y cooperacion.»

TARIFA 4, 2:30 t.—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Este Excmo. Ayuntamiento, Juez municipal y Diputado provincial D. Manuel Sotomayor celebran con gran entusiasmo la proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso, haciendo votos por que la Providencia conceda al augusto Monarca la gloria de purificar el país, elevándolo al mayor grado de prosperidad y grandeza.»

TUDELA 4, 10:30 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento y auxiliares de la libertad de esta villa, provincia de Navarra, felicitan á V. E. con indecible entusiasmo por la gloriosa proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso XII, que tuvo lugar el 1.º del actual, y ofrecen su más sincera adhesion.

Cintruénigo 4 de Enero de 1875.—El Presidente, Teodoro Martinez.»

ULEA 2, 1:45 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros:

«Este Ayuntamiento, al proclamar ayer á D. Alfonso XII, acordó felicitar á V. E. y á sus dignos compañeros, ofreciéndoles su leal y decidido apoyo.—José Lopez.»

LEON 4.—Al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Leon felicita al Ministerio-Regencia por la elevacion al Trono de D. Alfonso XII, y le ofrece su cooperacion decidida para la patriótica empresa de pacificar al país y restablecer la confianza en los destinos de la Nacion, elevándola en la consideracion de propios y extraños.

Dignese el Gobierno participar á S. M. este tributo de adhesion de los Concejales de esta capital, que anhelan ver á su país próspero y feliz.—El Alcalde, Restituto Ramos Uriarte.»

BILBAO 3.—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de esta invicta villa, reunido ayer en sesion extraordinaria, felicita á V. E. y á sus respetables compañeros de Gobierno por la alta y patriótica mision que les ha conñado el ilustre Principe en quien se personifica el restablecimiento de la Monarquía constitucional.

Espera la corporacion bilbaina que este cambio grandioso sea nuncio de paz y de tranquilidad y de ventura para la desdichada patria que con freno aman los bilbainos, y precursor del reinado de un orden estable, conciliado con el ejercicio de todos los derechos.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde Presidente, Felipe de Uhagon.»

ZAFRA 4.—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Higuera la Real le felicita por la

proclamacion del Rey D. Alfonso XII, por cuya coronacion ha venido haciendo fervientes votos y sacrificios este Municipio, pudiendo contar el Gobierno con la más apasionada y leal adhesion.—El Alcalde, Jerónimo Vazquez.»

SAN ILDEFONSO 5, 2:30 t.—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de este Real Sitio saluda y felicita respetuosamente al Rey D. Alfonso de Borbon y Borbon, y á V. E. con sus dignos compañeros, que supieron dar la definitiva solucion conveniente para la desgraciada España, y ofrece su leal y decidido apoyo y adhesion al nuevo Monarca y su Gobierno para la conservacion del orden y la justicia. Entusiasmo indescriptible en toda la poblacion, tres dias de verdadero júbilo, Te Deum solemne, iluminaciones, músicas y fuegos artificiales.»

ORENSE 5, 12:45 t.—El Ayuntamiento de Puenteareas al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Este Ayuntamiento felicita con el mayor entusiasmo á V. E. y sus dignos compañeros, ofreciendo su leal y decidido apoyo. ¡Viva Alfonso XII!»

VILLAGARCÍA 5, 11:33 m.—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Este Ayuntamiento en sesion acordó adherirse á la proclamacion del Principe D. Alfonso para Rey de España, segun se manifestó al Gobernador civil el dia 31 al tener noticia de tan fausto acontecimiento. Felicita á V. E. por su advenimiento al poder, y le ofrece su leal cooperacion.»

SAN SEBASTIAN 2, 11:30 n.—El Gobernador civil al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio de la Nacion:

«El ilustre Ayuntamiento de esta ciudad dirige á V. E. la felicitacion siguiente:

«El Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastian, reunido en sesion extraordinaria, ha acordado unánimemente manifestar á V. E. el entusiasmo con que se adhiere á la proclamacion para Rey de España del Principe que representa el derecho hereditario al Trono de San Fernando, y que es la mejor garantía de la libertad y del orden de esta hidalga y noble Nacion, cuyas inmensas desgracias hallarán eficaz remedio: así lo espera este Municipio en la exaltacion de D. Alfonso XII al solio de sus antepasados. A la vez que hace esta protesta de adhesion al Ministerio-Regencia, ruega á V. E. el Ayuntamiento se sirva comunicar al Principe proclamado la humilde pero cordial felicitacion que tiene el honor y la dicha de dirigirle.—El Alcalde, Francisco Lopende.»

BARCELONA 2, 4:40 t. (Cable).—Al Presidente del Consejo de Ministros:

«En representacion del Comité alfonsino de Tarragona, felicito calurosamente al Gobierno por la proclamacion de Alfonso XII.—El Presidente, Baron de Cuatro Torres.»

LUGO 3, 11 n.—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Comité provincial alfonsino de Lugo saluda á V. E. y al Gobierno, ansiando el momento en que pisando S. M. el Rey el suelo de la patria reciba la adhesion sin límites de los españoles.—El Vicepresidente, Antonio Comba.—Manuel Freire Calviño, Secretario.»

MURCIA 2, 1:2 t.—El Presidente del Comité alfonsista de Ojos al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Proclamado el Rey en este pueblo, felicito á V. E. y al Gabinete constituido.—Francisco Moreno.»

HUESCA 2, 4:19 t.—Al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Presidente del Comité de Benabarre felicita á V. E. con entusiasmo por la proclamacion de D. Alfonso XII Rey de España.—Medardo Abad.»

MURCIA 4, 3:30 t.—Al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Regente del Reino:

«El Comité alfonsino de Fortuna, en la provincia de Murcia, felicita á V. E. con el mayor entusiasmo por la proclamacion del Rey D. Alfonso XII, acontecimiento que con tanta ansiedad era esperado por los españoles ávidos de paz para esta infortunada Nacion.—El Vicepresidente, Francisco Belda Marralles.»

HUESCA 4, 10:20 n.—El Presidente del Comité alfonsino de Huesca al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Este Comité provincial tiene la honra de reiterar la felicitacion que con fecha 31 del pasado mes dirigí á V. E. por haber visto coronadas sus constantes aspiraciones con el advenimiento de la Monarquía de D. Alfonso XII, que siempre creyeron la única solucion capaz de devolver á la patria sus pasados dias de gloria, y restañar las profundas heridas causadas en sus más caros intereses por el período revolucionario.»

Los Ayuntamientos de Aranjuez, Armuño, Coca, Esperza Belmonte, Hervás, Jarandilla, Lillo, Puebla de Alcozer, Ibrés, Yébenes; el Juzgado de la Roda, y los Comités de los Circulos alfonsinos de Bilbao, Leon, Huesca y Coin han dirigido tambien felicitaciones por igual motivo al Gobierno.

vicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales retirados ó licenciados absolutos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra,
Joaquín Jovellar.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrar al Brigadier D. Antonio Andía y Abela Vocal de la Junta creada por decreto de esta fecha para informar sobre las instancias de vuelta al servicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales retirados ó licenciados absolutos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra,
Joaquín Jovellar.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrar al Brigadier D. Alejandro Planell y Soto Vocal de la Junta creada por decreto de esta fecha para informar sobre las instancias de vuelta al servicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales retirados ó licenciados absolutos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra,
Joaquín Jovellar.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS.

Con objeto de hacer más fácil y expedita la tramitación y despacho de los asuntos peculiares de la Administración Central de Hacienda;

El Ministerio-Regencia del Reino decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Directores generales, como Jefes de Sección del Ministerio, tendrán las atribuciones concedidas á los mismos por los artículos 2.º, 3.º y 10 del Real decreto de 21 de Junio de 1850.

Art. 2.º El Subsecretario del Ministerio de Hacienda conservará el carácter y tendrá las atribuciones que le señalan los artículos 1.º al 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1834, confirmadas y ampliadas por el art. 2.º del Real decreto de 14 de Enero de 1848 y el 4.º del de 21 de Junio de 1850.

Art. 3.º Se deroga el decreto de 6 de Octubre de 1874, que fijó reglas para la tramitación de los asuntos de Hacienda en la Administración Central.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Restablecido el impuesto de consumos, y creados además otros nuevos que las necesidades públicas han hecho necesarios, se consideró conveniente para su mejor administración encomendarla á un centro superior distinto de las Direcciones generales de Hacienda que ya existían, pensamiento acertado para no aglomerar los negocios ni complicar la acción administrativa. Después se creyó mejor reunir la Dirección de dichos nuevos impuestos á la de Contribuciones, constituyéndose así un vasto centro, para el cual no es suficiente la atención de un solo Director por grandes que sean su celo é inteligencia, y por más que quiera suplirse con subdivisiones de ramos la gestión de tan numerosos é importantes asuntos.

Considerando el Ministerio-Regencia más conveniente á la buena administración de aquellos la primera de dichas organizaciones, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general de Contribuciones é Impuestos indirectos, refundida en un solo centro directivo por decreto de 6 de Octubre de 1874, volverán á constituir dos Direcciones independientes, que se denominarán de Contribuciones la una, y de Impuestos la otra.

Art. 2.º Estarán á cargo de la Dirección general de Contribuciones la administración y recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, inscripción de derechos Reales, minas, títulos y grandezas, carruajes de lujo, 5 por 100 sobre los presupuestos municipales, arbitrios de puertos francos de Canarias y los atrasos hasta 1849 de las contribuciones directas.

Art. 3.º La Dirección general de Impuestos tendrá á su cargo:

Primero. El de consumos.

Segundo. El de la sal.

Tercero. El de cereales.

Cuarto. El de ventas.

Quinto. El de cédulas personales.

Sexto. El que grava sobre sueldos y asignaciones del Estado, empleados provinciales y municipales y cargas de justicia.

Sétimo. El relativo á las tarifas de viajeros.

Octavo. Idem sobre las de mercancías.

Y noveno. La imposición sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad.

Art. 4.º La confección y surtido á las expendedorías de los sellos con que se satisface el impuesto de ventas continuará á cargo de la Dirección general de Rentas Estancadas.

Art. 5.º Quedan subsistentes los créditos concedidos para las Direcciones de Contribuciones é Impuestos en la Sección 8.ª, capítulos 5.º y 6.º, artículos 7.º y 11 del presupuesto vigente, al tenor de los cuales se regularizarán las plantas del personal y material de cada una de dichas Direcciones.

Art. 6.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir las dimisiones que de sus respectivos cargos han presentado D. Lope Gisbert, Director general de Aduanas; D. Leandro Rubio, Director general de la Deuda pública; D. Federico Hoppe, Director general de Contribuciones é Impuestos indirectos; D. Julian Zugasti, Director general de Propiedades y Derechos del Estado; D. Juan García de Torres, Director general de Rentas Estancadas; D. Ramon Rodriguez Correa, Director de la Caja general de Depósitos, y D. Justo Pelayo Cuesta, Asesor general del Ministerio de Hacienda; declarándoles cesantes con el haber que por clasificación les corresponda, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Antonio de Echenique, Consejero de Estado que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general, en comisión, del Tesoro público.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Francisco Botella, Director general de Administración que ha sido y ex-Diputado á Cortes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Aduanas.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Augusto Amblard, Director general de Hacienda que ha sido y ex-Diputado á Cortes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de la Deuda pública.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Francisco Lopez Longoria, Jefe de Administración de primera clase, cesante,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Contribuciones.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Vicente Saenz de Llera, Director que ha sido de la Caja general de Depósitos y ex-Diputado á Cortes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don José Rivero,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Rentas Estancadas, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Miguel Alegre Dolz, Contador general que ha sido de la Deuda pública,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director de la Caja general de Depósitos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Carlos Grotta, Oficial mayor que ha sido del Ministerio de Fomento,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Impuestos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS.

La necesidad de organizar la Administración provincial es una de las que no consienten demora para satisfacerse. El Ministerio-Regencia ha atendido á ella en cumplimiento de un deber que las circunstancias le imponían con el nombramiento de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de Madrid, designando los Presidentes de ambas corporaciones de entre sus individuos para que desde el primer momento aparezcán en condiciones de completa organización, siguiendo el precedente creado por los decretos que constituyeron las que ahora existían, y dejando á la libre acción de las corporaciones completar su organización y desenvolverse en el ejercicio de sus atribuciones con arreglo á las leyes existentes.

El Ministerio-Regencia, en uso de las facultades de que se halla investido, ha acordado nombrar Presidente de la Diputación provincial de Madrid al Sr. Conde de la Romera, y Diputados de la misma á los señores

Marqués de la Torrecilla.

Marqués de Claramonte.

D. Agustín Marin.

D. José Morcillo y García.

Baron de Cortes.

D. Ulpiano García Muñoz.

D. Manuel Flores Calderon.

D. Antonio Sedó y Pamies.

Marqués de Francos.

D. Luis Torres de Mendoza.

D. Ignacio José Escobar.

D. Martín Salto y Huebres, Marqués viudo de Orani.

D. José Fontagut y Gargollo.

D. Joaquín García del Barrio.

D. Eduardo Pelletan.
 D. Norberto Arcas y Benitez.
 D. Manuel Matías Ampuero.
 D. Máximo Ortiz de Zárate.
 D. Javier de Muguero.
 Conde de Villanueva de Perales.
 D. Tomás Cabro.
 D. José Lopez y Lopez.
 D. Manuel de Foronda.
 D. Mariano Diaz.
 D. Ignacio Suarez Garcia.
 D. Francisco de P. San Millan.
 D. Matías Lopez.
 D. Inocente del Pozo.
 D. Francisco Silvela.
 D. Luis Moreno y Gil de Borja.
 D. Lázaro Garcia y Moreno.
 D. Manuel Ortiz y Rojas.
 D. Rodrigo Soriano.
 D. Florencio Gomez Parreño.
 D. Juan Ranero y Sainz.
 D. Manuel Maria Alvarez.
 D. José Cadenas.
 D. Francisco Somalo.
 D. José Luis Retortillo.
 D. Julian Viñas.
 D. José Antonio Balenchana.
 D. Francisco Cubas.
 D. Luis Bruguera.
 D. Antonio Martin Murga.
 Marqués de Aguilar de Campoo.
 D. Manuel Ibarra.
 D. Eduardo de Rojas.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Gobernacion,
Francisco Romero y Robledo.

El Ministerio-Regencia del Reino, usando de las atribuciones que le corresponden, ha resuelto nombrar Presidente del Ayuntamiento de Madrid al Sr. Conde de Toreno, y Concejales del mismo á los señores:

D. Alejandro Llorente.
 D. Angel Barroeta.
 D. Bonifacio Ruiz de Velasco.
 D. Hipólito Finat.
 Sr. Marqués de Perijáa.
 Sr. Marqués de Villanueva de las Torres.
 D. Mariano Soriano Fuertes.
 Sr. Marqués de la Puebla de Rocamora.
 Sr. Marqués de Malpica.
 Sr. D. Antonio Hernandez.
 Sr. Vizconde de Manzanera.
 Sr. D. Ramiro Saavedra.
 Sr. D. Carlos Frijola.
 Sr. D. Agustín Diaz Agero.
 Sr. D. Manuel Elola.
 Sr. D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia.
 Sr. D. Basilio Chavarri.
 Sr. D. José Lopez Roberts.
 Sr. D. Teobaldo Saavedra.
 Sr. D. Ramon de Mesonero Romanos.
 Sr. D. José Alvarez Marín.
 Sr. Conde de Velle.
 Sr. D. José Carranza.
 Sr. D. Raimundo Fernandez Villaverde.
 Sr. D. Bernabé Moreillo de la Cuesta.
 Sr. D. Manuel Regidor Jimenez.
 Sr. D. Juan Alberto Casares.
 Sr. D. Ramon Lopez Quiroga.
 Sr. D. Francisco Maria Cortázar.
 Sr. D. José Diaz Agero.
 Sr. D. José Moreno Elorza.
 Sr. D. Adolfo Bayo.
 Sr. D. José Suarez Guanes.
 Sr. D. José Teresa Garcia.
 Sr. D. Fernando Jaqueto.
 Sr. Marqués de San Miguel das Penas.
 Sr. D. Manuel Quiroga Vazquez.
 Sr. D. Antonio Gil.
 Sr. D. Juan Miguel Urquijo.
 Sr. D. Faustino Rodriguez San Pedro.
 Sr. D. José Ortúeta.
 Sr. D. Vicente Baura.
 Sr. D. Valeriano Casanueva.
 Sr. D. Manuel Martin Veña.
 Sr. D. Julio Visconti.
 Sr. Conde de Superunda.
 Sr. D. Calixto de Toledo y Fernandez.

Sr. D. Mariano Cárcer.
 Sr. D. José Heredia.
 Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,
Antonio Cánovas del Castillo.
 El Ministro de la Gobernacion,
Francisco Romero y Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 67.

SENO MEJICANO.

Costa O. de Yucatan.—Diligencia en busca del Cabezo.

Segun anuncio de la oficina hidrográfica de Washington, F. M. Green, Comandante del *Fortune*, buque de guerra anglo-americano, empleó dos dias en buscar el cabezo de piedra que por antiguas noticias se suponía á 43,5 millas al SO. de las Areas, Sonda de Campeche; pero en todas direcciones, á ménos de cinco millas de la situacion que se le atribuye, encontró de 410 á 483 metros de agua, que aumentaba gradual y regularmente hácia el O. Además sondó casi sin cesar con un escandallo de mano, arriando 27 metros de cordel sin coger fondo.

Esta noticia se refiere á las cartas números 192 y 243 de la seccion I, y 443 y 484 de la seccion IX, y á la pág. 434 de la segunda parte del Derrotero de las Antillas.

OCEANO PACÍFICO MERIDIONAL.

Costa NE. de Australia.

PLACER DE IRVING. Segun anuncio del Gobierno de Queensland, el Capitan del vapor *Florence Irving* declaró haber pasado por un placer de coral que al parecer tendria de 3,6 á 5,5 metros de agua encima, desde el cual marcó la isla Mast-Head, del grupo de Capricornio, al E. 4° N., distante 5,5 millas, lo que lo sitúa por 23° 21' latitud S. y 158° 5' 46" long. E.

ARRECIFE DE LADY DOUGLAS. El Capitan de la *Lady Douglas* dice que la isla K 4½, una de las de Cumberland, está unida al banco de arena que demora al O. de ella por un arrecife de coral que vela á bajamar.

PIEDRA DE IO. El Capitan de la goleta *Io* dice que á una milla al O. de la isla mayor del grupo de Sir James Smith, islas de Cumberland, hay una piedra que vela á media marea, desde la cual se marca el pico de Linneo al E. 4° 30' S., lo que la sitúa por 20° 40' lat. S. y 153° 22' 35" long. E.

ARRECIFE DE LORNE. El Capitan de la goleta *Marchionness of Lorne* dice que á 4,5 milla ó dos millas al O. 18° S. de la punta NO. de la isla Rattlesnake, hay un arrecife ahogado que viene á estar próximamente por 19° 2' latitud S. y 152° 47' 35" long. E.

Costa N. de Australia.—Placer de Harrington.

Segun Mr. George S. Nares, Comandante del *Challenger*, á 4,2 milla al NO. del arrecife Z, sobre el rio Kennedy, y en el camino que se sigue para el estrecho de Torres, cuando se toma la derrota interior se halla el placer de Harrington, que es de coral, y se tiende unos 200 metros de N. á S. con 100 metros de ancho, y 3,6 metros de profundidad mínima.

En él, desde 7,3 metros de agua, y con el punto más somero á 91 metros al N. 44° E., se marca: la cima alta occidental de la isla Turtle al S. 4° 45' O.; la cima occidental del islote Albany al N. 49° O., y la cima de la isla Albany al N. 40° O.; de lo cual resulta situado dicho punto por 10° 47' 40" lat. S. y 148° 54' 41" long. E.

Las demoras son verdaderas.—Variación 4° 45' NE. en 1874.

Estas dos noticias se refieren á las cartas números 436, 437 y 604 de la seccion I, y 489, 491, 522 y 524 de la VI.

Nueva Caledonia.—Placer del Orne.

Segun anuncio del Gobierno francés, el Capitan de fragata A. O'Neill, Comandante del *Orne*, trasporte francés, refiriéndose á un placer que no marcan las cartas á 10 ó 12 millas al N. de la isla Walpole, que está próximamente á 40 leguas al E. de la extremidad meridional de Nueva Caledonia, dice en sustancia lo siguiente:

«Al amanecer del 14 de Agosto de 1874 se vió el fondo por el costado; el escandallo dió 24 metros de agua sobre arena y cascajo, y el *Orne* andaba apenas dos millas con viento en popa y mar buena, aunque con alguna marejadilla, como en sitio de poco fondo. De día se descubrió, á pérdida de vista, multitud de manchas como por el costado. Se sondó próximamente en distancia de tres millas con proa al E., aumentando el agua con regularidad desde 22 á 30 metros, y luego perdiendo fondo con 480 metros, donde el agua volvió á recobrar su color azul oscuro.

Como es posible que en este placer haya ménos profundidad, mientras no esté bien reconocido convendrá no pasar por entre la isla Walpole y el arrecife Durand. La sonda de 24 metros se halla por 22° 26' lat. S. y 175° 8' 33" long. E.»

Islas de Cook.—Banco del Orne.

A las ocho de la noche del 11 de Setiembre de 1874, andando el *Orne* siete millas por hora, con proa al E., mar llana y viento fresquito del SSE, sufrió ciertas sacudidas bruscas; se sondó casi inmediatamente, y se cogió fondo en 30 metros; se facheó y cogió 35 y 45 metros de agua sobre piedra y alguna arenilla, y luego se hizo rumbo al E. con poca vela hasta las nueve, cogiéndose 47, 50 y 55 metros de agua sobre piedra.

A las nueve y media, en facha de nuevo, dió el escandallo 95 metros de agua sobre piedra; y tres millas más al E. perdió el fondo con 480 metros.

La primera sonda, á las ocho de la noche, es por 27° 42' lat. S. y 151° 31' 23" long. O., situacion estimada, pero deducida de buenas observaciones.

Este banco, que se ha sondado en distancia de cinco ó seis millas, constituye un peligro que convendrá reconocer.

Estas noticias se refieren á las cartas números 604 y 469 de la seccion I.

Madrid 28 de Diciembre de 1874.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado que desde el día 15 del actual se presenten á señalamiento y liquidacion los cupones de resguardos al portador que vencieron en 31 de Diciembre pasado, todos los días no feriados de diez de la mañana á dos de la tarde, cuya presentacion se verificará en carpetas que se expenden al efecto en la portería de estas oficinas, haciéndose la de los resguardos depositados en esta Caja en el Negociado de efectos, y de los cupones de las no depositadas en el Negociado de emision.

Con el fin de evitar enmiendas en la liquidacion de las carpetas por virtud de los dos recargos ordinario y extraordinario que en este semestre tienen consignados en el presupuesto de estos valores, se advierte á los poseedores de cupones que pueden limitarse al extender aquellas á consignar el valor íntegro de los mismos, dejando á cargo de esta dependencia terminar la liquidacion.

Los cupones de semestres vencidos se presentarán en sus facturas correspondientes todos los sábados en las mismas horas, cuidando los interesados no consignar en la valoracion más recargo que el del 5 por 100, único que les corresponde.

Madrid 5 de Enero de 1875.—El Director general interino, Manuel Galindo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Gerona.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta que debia tener lugar en el día de hoy para la adjudicacion de los acopios de materiales para la conservacion de carreteras de primero, segundo y tercer orden de esta provincia durante el año económico actual, se reproduce y se verificará segunda subasta el 7 del próximo Enero en la forma y condiciones expresadas en la GACETA del Gobierno y en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 440, fecha 23 del anterior.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno con los que se expresan en el cuadro final á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 425 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Gerona 22 de Diciembre de 1874.—El Gobernador, Constançio Gambel.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Gerona con fecha 22 de Diciembre de 1874, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de á la de, comprendida en la expresada provincia y en su trozo, que empieza en y concluye en, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la adquisicion de dichos acopios.)

Nota de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Madrid á la Junquera.—Desde Gerona á Francia.—Presupuesto de acopios: 28.387 pesetas 76 céntimos.
Idem de Gerona á Palamós.—Desde Gerona á La Bisbal y desde La Bisbal á Palamós.—Presupuesto de acopios: 40.337'83 pesetas.
Idem de Barcelona á Rivas.—Desde el confin de la provincia á Campdevanó.—Presupuesto de acopios: 2.235'47 pesetas.
Idem de Gerona á Olot.—Presupuesto de acopios: 8.283'43 pesetas.
Idem de Figueras á Corsá.—Presupuesto de acopios: 3.988'21 pesetas.
Idem de Besalú á Rosas.—Desde Figueras á Rosas.—Presupuesto de acopios: 6.886'43 pesetas.
Idem de Hostalrich á Tossa.—Desde Blanes á Tordera.—Presupuesto de acopios: 2.231'60 pesetas.
Idem de Santa Coloma de Farnés á Lloret.—Desde Santa Coloma de Farnés á la Granota.—Presupuesto de acopios: 2.354'28 pesetas.
Idem de Hostalrich á San Hilario.—Desde Hostalrich á Arbúcies.—Presupuesto de acopios: 3.016'62 pesetas.
Idem de Gerona á San Feliú de Guixols.—Desde Gerona á Cassá de la Selva y de Llagostera á San Feliú.—Presupuesto de acopios: 5.178'83 pesetas.
Idem de Vich á Olot.—Desde San Estéban den Bas á Olot.—Presupuesto de acopios: 1.229'30 pesetas.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 4 de Enero de 1875.

- Núm. 70 Antonia Ortiz y Ustariz.—Barcelona.
71 Alejandro Perea.—Logroño.
72 Condesa de Moriana.—Las Fraguas.
73 Emilia Mores de Soler.—Barcelona.
74 Federico Anel y M.—San Sebastian.
75 Fernanda Batres.—Getafe.
76 Francisca Gorostiza.—Palma.
77 Felipe N. Vazquez.—Llerena.
78 Indalecio Sarabia.—Cartagena.
79 Juan Fontana.—La Roda.
80 Julian Toledo.—Toledo.
81 Luis Guillou.—Chamartin.
82 Lorenzo Alonso.—Avila.
83 Manuel Mario.—Borja.
84 Marqués de Colomina.—Valencia.
85 Pedro Banda.—Alcalá de Henares.
86 Pio Casquero.—Barco de Avila.
87 Pedro Argüelles.—Burgos.
88 Rafaela Hurtado.—Toledo.
89 Ricardo Lopez O.—Córdoba.
90 Ricardo Rada.—Almería.
91 Tiburcio M. Tomé.—Sevilla.
Madrid 5 de Enero de 1875.—El Administrador, Martin Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Audiencia de Cáceres.

PARTIDO JUDICIAL DE PUEBLA DE ALCOCER.

Estado de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido de Alcocer, correspondiente al pueblo de Capilla (1).

- Rústica en Hoya del Castillo, de Pio García Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Hoya del Castillo, de Eugenia García, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Hoya, de Antera García, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Hosguera, de Juan Eladio Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1851.
Rústica en Higuera, de Francisco García Bermejo, en representación de su padre Evaristo, no se expresan linderos. Herencia, 1851.
Rústica en Telechal, de D. Marcos Sanchez, no se expresan linderos. Hipoteca, 1855.
Rústica en Al Horeajo, de Zacarías Sanchez Pizarro, no se expresan linderos. Censo, 1856.
Rústica en Huertas del Rico, de Valentin Bermejo, no se expresan linderos. Censo, 1856.
Rústica en Humberia, de Nicomedes Pimentel, linda dehesa boyal. Herencia, 1860.
Rústica en Horzuels, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Eras de Garlitos, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Herrera, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Huertas Viejas, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Huertas del Rincon, de D. Valentin García Bermejo, linda Felipe Serrano. Venta, 1861.
Rústica en Herradores, de Francisca Montoroso y Mora, no se expresan linderos. Pago de dote, 1861.
Rústica, no se expresa su situacion, de Julian Garcia, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica, no se expresa su situacion, de Juan Eladio Bermejo, linda cercan del comprador. Venta, 1848.
Rústica, no se expresa su situacion, de D. Julio Dbug y otros, no se expresan linderos. Cesion, 1854.
Rústica en Junta, de Luis Serrano, no se expresan linderos. Venta, 1857.
Rústica en Junca, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Joya, de Saturnina García Bermejo, linda Don José Ayala. Herencia, 1861.

(1) Véase la GACETA del dia 4 del actual.

Rústica en Jarillos, de Saturnina García Bermejo, linda Agapito Mayoral. Herencia, 1861.

- Urbana en calle Larga, de Francisco Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Larga, de Juan Eladio Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Urbana en calle Larga, de Angela Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Ladera, de Pedro Pizarro, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Ladera, de Camilo Ramos, no se expresan linderos. Adjudicacion, 1849.
Rústica en Ladera, de Hilaria Ramos, no se expresan linderos. Adjudicacion, 1849.
Urbana en calle Larga, de Estefana Tamayo, linda otra de Manuel Salgado. Herencia, 1851.
Rústica en Ladera, de Francisco José Bermejo, en representación de su padre Evaristo, no se expresan linderos. Herencia, 1851.
Urbana en calle Larga, de Francisco García Bermejo, no se expresan linderos. Censo, 1856.
Rústica en Labaniel, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Labrados de Garlitos, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Labrados de Garlitos, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Llano del Rincon, de Vicenta Ramos, no se expresan linderos. Adjudicacion, 1849.
Rústica en Llano, de Juan Eladio García Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1861.
Rústica en Llano, de Francisco García Bermejo, en representación de su padre Evaristo, no se expresan linderos. Herencia, 1861.
Rústica en Moralejo, de Francisco Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Moraleja-Bosque, de Escolástico Pizarro, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica, no se expresa su situacion, de Misindo Zarezo, no se expresan linderos. Censo, 1849.
Rústica, no se expresa su situacion, de María Zarco, no se expresan linderos. Censo, 1849.
Rústica en Moralejo, de los hijos de José García, no se expresan linderos. Herencia, 1851.
Rústica en Monasterio, de Pedro Serrano, no se expresan linderos. Herencia, 1853.
Rústica en Monasterio, de Pedro Serrano, no se expresan linderos. Herencia, 1853.
Rústica en Molino, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Magdalena, de Nicomedes Pimentel, linda el Castillo y Callejon de la Calleja. Herencia, 1860.
Rústica en Margaidas, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Membrilla, Pizarrilla y Orzuels, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Membrilla, Pizarrilla y Orzuels, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Hazacerradillo, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Navacerrada, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Nava, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Navazuelas, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Navacerradillas, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica en Olivarejo, de María Marcelina García Maeso, linda Andrés Pizarro. Censo, 1843.
Rústica en el Olive, de Carmelo García, no se expresan linderos. Herencia, 1849.
Rústica en Orugas, al pié de la Zaurda y terreno del Duque de Osuna en los Cáuces, de D. Enrique Federico Cristóbal Alcendel, representante de la Sociedad minera Halcendel y compañía, linda molino de Herillas. No se expresa la inscripcion, 1854.
Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar. Censo, 1860.
Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.
Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, linda posada de Martín Ruiz. Censo, 1860.
Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, linda Consuelo de la de Ramirez. Censo, 1860.
Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, linda Miguel Caballero. Censo, 1860.
Rústica, no se expresa su situacion, de otros de Bastian, digo del Duque de Osuna y Béjar, linda otros de Bastian Sanchez. Censo, 1860.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Agreda.

D. Sandalio Jimenez, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.
Hago saber que en la causa pendiente en este Juzgado con-

tra Santos Cacho sobre lesiones á Faustino Cacho, se ha dictado el auto del tenor siguiente:

«Auto.—Visto este sumario; y resultando que se ha formado á consecuencia de lesiones que parece infringió á Faustino Cacho, guarda del campo de esta villa, Santos Cacho Sevillano, el dia 31 de Julio de 1873, de las que no ha curado radicalmente hasta despues de tomar los baños termales de Fitero este último verano:

Resultando que declarado en su consecuencia procesado y mandado indagar el Santos, se le ha llamado por requisitorias y no ha comparecido dentro del término que se le ha señalado al efecto, habiendo entre tanto practicado todas las diligencias sumarias que han sido compatibles con su ausencia:

Considerando que procede la declaracion de rebeldía del procesado que en el término fijado en la requisitoria no fuere habido ni se presentase, y suspender el sumario y archivarlo hasta su presentacion luego que se practiquen todas las diligencias que sea posible en su persona:

Vistos los artículos 123, 133 y 134 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Se declara rebelde por esta causa á Santos Cacho Sevillano y terminado el sumario por ahora, suspendiéndose su curso y archivándose hasta que se presente ó fuere habido. Consúltese este auto con la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en la forma acostumbrada, previa citacion y emplazamiento por término de 40 dias del Sr. Promotor fiscal y procesado, haciéndolo respecto del último por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Sandalio Jimenez, Juez de primera instancia de Agreda á 30 de Diciembre de 1874.—Doy fé.—Sandalio Jimenez.—Ante mí, Lorenzo Bueno.»

Y para la insercion acordada se expide el presente en Agreda á 30 de Diciembre de 1874.—Sandalio Jimenez.—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

Alcázar de San Juan.

D. Andrés Aragonese Gil, Juez de primera instancia de esta villa de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Alfonso Rodríguez Espadero, natural de Alcázar de San Juan, vecino que ha sido de la misma villa, y en la actualidad al parecer vecino de Madrid, para que en el término de 40 dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre amenazas; previniéndole que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcázar de San Juan á 31 de Diciembre de 1874.—Andrés Aragonese Gil.—Por mandado de S. S., Francisco Panadero.

Barcelona.—San Pedro.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de este dia, en méritos de la causa sobre homicidio de José Roset en la calle de la Paloma el dia 44 del último Octubre, se cita y llama por este único edicto á Carmen N., esposa de Ramon N., que vivía junto con dicho su esposo en dicha calle de la Paloma, primer piso de la casa núm. 47, realquilados en compañía de José Perez Rubio y Cristina Montagut, y al sujeto conocido por el Artillero que en dicha noche estuvo en la taberna de Pablo Marañón, de la calle del Reon, con dicho Roset, para que se presenten en dicho Juzgado á prestar la correspondiente declaracion dentro del término de nueve dias.

Dado en Barcelona á 29 de Diciembre de 1874.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Julio Rera.

Bilbao.

Licenciado D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de esta invicta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que se instruyó en este Juzgado contra Ramona Cantero y Menchaca, soltera, de oficio carguera, hija de Lorenzo y Salvadora, de 26 años de edad, domiciliada en esta villa en la casa núm. 9 de Bilbao la Vieja y natural de la misma, conocida por la Llaverita, sobre sustraccion de hierro, se dictó sentencia ejecutoria por la que fué condenada en la correspondiente pena; y habiéndose dado orden á los agentes judiciales de esta villa para la busca y captura de la misma, en atencion á hallarse en libertad provisional, á pesar de las diligencias practicadas no ha podido ser habida, por lo que pido y encargo á los Sres. Jueces municipales en cuyo término se encuentre, y á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de la expresada Ramona Cantero y Menchaca, procedan á su captura y remision á la cárcel de esta villa á mi disposicion al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Dada en Bilbao á 29 de Diciembre de 1874.—Toribio Sanz.—Por su mandado, Fernando de Barturen.

Carballino.

D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de primera instancia de Carballino.

Por la presente requisitoria y en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que se administra justicia, llamo, cito y emplazo á Juan Fuentes, hijo de padre incógnito; Manuel Rodríguez Fernandez y Manuel Gonzalez Garcia, vecinos de Lonsad, parroquia de Luoda, término municipal de Piñor, en este partido, procesados en causa sobre resistencia y oposicion al pago de contribuciones y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 40 dias comparezcan ante la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio á establecer su defensa en forma á medio de

estatutos, se celebrará junta general ordinaria el día 24 del corriente mes de Enero, á las doce del día, en la casa-domicilio de la Compañía.

Los libros de contabilidad, inventario y balance quedan desde luego á disposicion de los señores accionistas para que puedan examinarlos.

Sevilla 1.º de Enero de 1875.—El Director general, Miguel de Neira. X—886

El Porvenir, en Asturias.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 24 del presente mes de Enero, á la una de la tarde, en el cuarto principal de la casa núm. 3 de la calle de las Tres Cruces.

Los señores accionistas que no puedan asistir se servirán delegar sus facultades en cualquiera otro socio que les represente.

Madrid 3 de Enero de 1875.—El Director Gerente, J. I. Crespo. X—888

Compañía de los ferro-carriles carboníferos de Aragon.

Habiendo tenido lugar hechos punibles que han recaido sobre las acciones de dicha Compañía, el Consejo de administracion de la misma en sesion del día 30 de Diciembre último, y despues de oír el parecer de Letrados, ha acordado suspender la convocatoria á junta general de accionistas hasta que el Juzgado de primera instancia, que ya conoce de los mencionados hechos, determine lo que sea procedente en justicia.

Lo que se avisa á los interesados para los efectos consiguientes.

Madrid 5 de Enero de 1875.—El Director general y Gerente, Lorenzo Guillelmi. X—890

Banco Hipotecario de España.

Situacion en 31 de Diciembre de 1874.

Table with financial data for Banco Hipotecario de España, including Active (ACTIVO) and Passive (PASIVO) sections with various items and their corresponding values in Pesetas.

Madrid 31 de Diciembre de 1874.—Conforme.—Por el Jefe de Contabilidad, el Cajero principal, Manuel Villanova.—V.º B.º.—El Gobernador, Cayetano Sanchez Bustillo.

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 5 de Enero de 1875, comparada con la del día anterior.

Table showing exchange rates (CAMBIO AL CONTADO) for various public funds (Fondos públicos) on January 4th and 5th, 1875.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

Table of official exchange rates (CAMBIOS OFICIALES) for various cities and provinces across Spain, listing the date of the rate and the beneficiary.

Bolsas extranjeras.

PARIS 4 ENERO.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 24 1/2.—Idem idem interior, á 17.

Table of foreign exchange rates for Spanish funds (Fondos españoles) and consolidated English funds (Consolidados ingleses).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 49'85 d. París, á 8 dias vista, 5'08.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Enero de 1875.

Meteorological observations table for Madrid, January 5, 1875, including temperature, humidity, wind direction, and state.

Summary table of meteorological data, including maximum and minimum temperatures, wind speed, and precipitation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 5 de Enero de 1875.

Table of telegraphic reports from various locations (LOCALIDADES) regarding atmospheric conditions, including location, altitude, temperature, wind, and state.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Guadalajara.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Detailed list of market prices for various goods such as meat, oil, and other commodities, including their respective prices per unit.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 127.—Carneros 600.—Terneras, 4.—Cerdos, 244.—TOTAL, 972.

Su peso en libras... 408.244.—Idem en kilogramos... 49.489.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder

Table of daily revenue (RECAUDACION) from various sources like Toledo, Segovia, etc., with amounts in Ptas. and Cént.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Enero de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Torono.

PARTE NO OFICIAL

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA MISMA EN LA RECEPCION DEL SR. D. RAMON LORENTE Y LAZARO (1).

Discurso del Sr. Lorente y Lázaro.

No basta, no, la materia vegetal para el sostenimiento del hombre civilizado: las grandes empresas que este acomete, la actividad en que vive, haríanle decaer pronto física y moralmente, si no acudiera al uso de las sustancias que á la par que robustecen lo material del cuerpo, vigorizan y dan tono al agobiado espíritu.

La agricultura, cuyo desarrollo tanto contribuye al mayor engrandecimiento y poderío de los pueblos, toma de los animales domésticos los abonos, con los que vuelve á la vida tierras exhaustas y completamente estériles, las que hechas así fértiles rinden abundantes y pingües cosechas, de que el comercio se utiliza, manteniendo de esta suerte expeditas y en actividad incesante las vías por cuyo medio se comunican las más lejanas comarcas, estableciendo relaciones y provocando alianzas entre las diversas castas humanas; alianzas que han de traer con el tiempo pacíficamente esa unidad tan deseada en las leyes y costumbres, y á que algunos quieren conducirnos de una manera brusca y violenta.

Y si bajo los indicados conceptos son los animales domésticos seres absolutamente indispensables al hombre, lo son aun más por la desinteresada ayuda que le prestan en sus faenas y trabajos. Aprovechase, en efecto, el sér humano de la gran suma de fuerzas vivas desplegadas por los animales domésticos, aplicándolas á innumerables fines, á cuya consecucion no le sería dado llegar nunca sin el socorro de tan útiles auxiliares. La industria, á pesar del apogeo á que ha llegado, no ha podido ofrecernos aun seda y carmin sin el auxilio de ciertos insectos; las locomotoras de nuestras vías férreas han moderado algo el servicio del brioso caballo, pero no le han suplido, si es posible suplirle; las vastas llanuras de Africa y Asia serian inhabitables sin los pacientes camellos; los lapones no podrian vivir en su país sin el activo y vivaracho reno, y los esquimales sin sus perros; nuestra agricultura, en fin, quedaria enteramente anulada el día en que al hombre no le fuera dado la eficaz ayuda que le dispensara el manso bucy y la resistente mula.

Esta especie de colaboracion que ciertos animales prestan al hombre es tanto más íntima y completa, cuanto mayor es su inteligencia y más pacífico su natural; llegando á observarse en bastantes especies domésticas esos afectos de que nace la ternura y el cariño, sirviendo no pocas veces de consuelo en los grandes infortunios y desgracias con que frecuentemente se ve aquejado el humano espíritu. Interrogad al árabe respecto de sus caballos, consultad al boyero montañés, al pastor de todas las comarcas, al camellero del desierto, al ciego mendigo de todos los países, y ellos os dirán lo que el hombre puede esperar, en orden á afectos, de la amistad de los pobres animales domésticos. Débese, pues, inculcar todos los días y á todas horas á los que se dedican á su manejo, que los animales son seres inteligentes y sobre todo sensibles, á los que es preciso gobernar con aquel género de autoridad en que cabe perfectamente la dulzura, pues tan necesarios les son los buenos tratamientos para obtener de ellos sumision y eficaz ayuda, como los alimentos nutritivos y abundantes para desarrollar y sostener su vigor y fuerzas.

Cuanto se haga en beneficio de los animales domésticos entiéndase que redundará en provecho del hombre, cuya existencia correria mil azares y estaria expuesta á innumerables tormentos sin los recursos y auxilios que tan nobles seres le suministran.

El número considerable de especies de animales domésticos que hoy poseemos, que no bajan de 40 á 50, prueban que la importancia que tienen, y á la cual nos hemos referido en los párrafos anteriores, ha sido siempre y universalmente reconocida. Si todos no existen en nuestro país, lo está el mayor número, y por cierto los de más acreditada utilidad, de los

(1) Véase la GACETA de ayer.

grupos zoológicos de mamíferos, aves, peces é insectos. Además de esta clasificación científica, puede hacerse otra de ellos no menos importante, la que se funda en el género de utilidad que proporcionan, por lo cual se los divide en alimenticios, auxiliares, industriales y accesorios que, como las mismas palabras indican, nos proporcionan primeras materias para la alimentación humana, fuerza muscular que utilizamos como importante motor, productos de que la industria se apodera y transforma en variados y útiles objetos, que satisfacen necesidades de mayor ó menor importancia, ó por último, que nos acompañan y delibitan nuestros sentidos, y algunos que hasta nos interesan bajo el punto de vista del sentimiento. La distribución en estos grupos no excluye el que algunos sean comprendidos en más de uno, de lo que puede deducirse su mayor interés bajo el punto de vista utilitario.

Asunto importante, curioso y digno de llamar la atención de los naturalistas es el determinar el origen zoológico, esto es, la especie de que proceden multitud de razas domésticas, relacionadas íntimamente entre sí por la semejanza de los caracteres que presentan. De no menor interés es el conocimiento del origen geográfico, ó sea el país en que los primitivos progenitores vivieron en el estado de naturaleza ó salvaje.

Resolver directamente una de estas cuestiones sería resolver la otra al mismo tiempo, si cada especie zoológica perteneciera sólo á una región poco extensa, ó si cada país no contuviera más que una sola especie, una sola forma zoológica del mismo tipo; pero como esto no acontece, el naturalista tiene que resolver este doble problema por dos series de estudios é investigaciones diversas entre sí por los elementos que en ellas intervienen, por más que al fin converjan los unos en los otros. Estos dos caminos son el estudio directo y la comparación de las especies salvajes y de las razas domésticas el uno, y el otro la investigación en los libros de los naturalistas antiguos, y á falta de ellos, de los historiadores y escritores de todo género de diferentes épocas, cuantas noticias puedan recogerse de la primera introducción de animales domésticos; comparar los resultados de uno y otro método, y comprobar la historia natural por la historia, y vice versa. Con frecuencia concuerdan de un modo completo los resultados de los dos métodos referidos; pero hay ocasiones en que la solución es parcial y sólo aproximada, y muchas en que el resultado es tan incierto que puede considerarse como nulo, por más que el afán de explicarlo todo haga á ciertos hombres contentarse con hipótesis que, aunque ingeniosas, no llevan el sello de la verdad.

La historia de cada una de las especies domésticas que poseemos es en extremo curiosa, pero no tan demostrada que pueda, á propósito de cada una, establecerse principios fijos é incontestables: lo único que puede decirse en este interesante punto es que la certeza de las noticias está en razón de la menor antigüedad que tiene la conquista hecha á la naturaleza, y que á medida que nos separamos de los tiempos modernos todo son dificultades, y por consiguiente hipótesis y conjeturas.

Hay especies de tan antiguo domésticas, que no se tiene noticia del hombre sin estos interesantes compañeros; no es por lo tanto maravilla que algunos filósofos y naturalistas, al ver la dificultad de conocer el origen de los mismos; al considerar que el hombre nació sociable, y no, como algunos han sostenido, asociado por la necesidad; que es muy difícil explicar de un modo satisfactorio la desaparición de los animales salvajes que se suponen origen de algunas de ellas, hayan llegado hasta creer que fueron creados con este objeto, es decir, como compañeros del hombre y recurso para satisfacer algunas necesidades.

Los que así piensan saben que esta proposición no es demostrable por la ciencia; que tampoco se apoya en ningún pasaje de los Libros Santos; que acaso baste para explicarlo todo las influencias á que de tan antiguo han estado sometidos, pero también es indudable que no puede demostrarse lo contrario.

De todos los animales domésticos que el hombre posee, es indudable que la mayor parte procede del Oriente, y más particularmente todos aquellos cuya domesticación es la más antigua. Este predominio de especies orientales, y sobre todo asiáticas, que han podido tenerse por algun tiempo por una verdad tradicional, lo es hoy de hecho, y relacionada con otras que corresponden á la historia de la humanidad. El Asia es la cuna del hombre; allí nació su civilización; en sus montañas y valles debió hallar los primeros medios de satisfacer las primeras y más perentorias necesidades.

No habrán contribuido poco al cuidado y propagación de los animales las ideas religiosas de una gran parte del Oriente. Los sectarios de Brahma veían en ellos á sus hermanos transformados, y de aquí el que fuese un deber religioso la posesión y cuidado de ciertas especies. La ley de Zoroastro prescribía también como práctica piadosa la destrucción de los animales perjudiciales, obra maldita del genio del mal, y la protección y el amor á las especies útiles. Por último, en el antiguo Egipto algunos animales eran objeto de culto, criados y venerados en los templos como ídolos vivos.

Cualquiera opinión que se tenga acerca de las cuestiones que preceden, es indudable el origen oriental de las más interesantes especies; pero como no hay razón plausible para suponer que solamente en esta región del globo existan las especies domesticables, el hombre debe dirigir sus miradas á otros sitios; pues por la misma razón que la mitad del globo ha sido únicamente explotada, le queda la otra mitad de donde sacar nuevos elementos de riqueza para la satisfacción de sus siempre apremiantes necesidades.

Si existe tanta desigualdad en cuanto al país de que probablemente proceden los animales, considerado su origen, no es ménos la que se observa en cuanto á los grupos zoológicos en

que se hallan colocados. Ya hemos visto que no sólo corresponden de preferencia á los hemitermas, es decir, á los de temperatura propia, sino que en este número se encuentran las cuatro quintas partes de los que poseemos.

Si de las lecciones de lo pasado hemos de sacar enseñanza provechosa para lo porvenir, veamos cuáles son las condiciones que reúnen los que poseemos, y deducir de este modo las que deben tener las que de nuevo adquiramos.

Tres son los requisitos que más importan: que al nacer lo verifiquen en un estado avanzado de desarrollo; que vivan naturalmente en familia; que sean herbívoros ó frugívoros: en ménos palabras, que sean fitófagos, precoces y sociables.

Aunque se habla en los párrafos precedentes como de una verdad inconcusa de la utilidad que las sociedades modernas han de reportar, cuando por la aplicación de los principios sentados y por los procedimientos que despues veremos se adquieran nuevas especies que aumenten el catálogo de los animales domésticos, téngase entendido que no todos han visto la cuestión de la misma manera, pues en contra de esta idea se han emitido opiniones que son decididamente contrarias.

Creyendo algunos naturalistas que el giro dado á este asunto es sólo hijo del entusiasmo de la novedad, de la moda en una palabra, han levantado su voz con objeto de detener á los otros naturalistas, á los agricultores y al público en general en esta que han calificado de peligrosa pendiente, de extraviado camino.

Sostienen que es imposible la aclimatación, esto es, el acostumbrar á los animales á que vivan en un clima diferente que el que les es natural.

Si respecto de los de sangre fría pudiera este aserto tener algun valor, ni puede ser absoluto, pues vemos los progresos de la piscicultura, ni puede aplicarse á los mamíferos y aves, en los que hay especies que casi pueden llamarse cosmopolitas. No merecen otro nombre los que á la vez habitan regiones en extremo frias y sumamente cálidas, sitios secos y húmedos, puntos bajos de gran densidad en la atmósfera y muy altos de aire enrarecido. Es cierto que esto no se consigue de repente; pero con tiempo y paciencia las razas modifican su organización, esta se acomoda á las nuevas influencias, se pone en armonía con ellas; en una palabra, se aclimatan.

A más de la objeción infundada en la imposibilidad, se ha hecho la de que, aun concediendo que sean posibles, son inútiles y sumamente costosas.

En efecto, si los trabajos se dirigen á procurarse adquisiciones sin interés, por poco que se gaste en ellas siempre serán costosas; pero si son necesarias, si han de contribuir al bienestar futuro de los pueblos, la cuestión varía en tales términos que puede darse por bien empleado cuanto los Estados, las sociedades y los particulares gasten con este objeto: como que pueden contribuir al progreso de la civilización, cuya medida es en un pueblo, según el sentir de un célebre naturalista de nuestros días, la naturaleza, cantidad, y sobre todo la calidad de los animales que cria.

¿No somos bastante ricos? exclaman estos extraviados escritores; poseemos importantes especies, y de cada una un número considerable de razas excelentes: ¿qué bienes podrán resultarnos de la posesión de alguna especie nueva? A esta pregunta se responde: imaginad que llegase á faltarnos alguna, y calculad las consecuencias para la economía, la industria y la agricultura. Pero si esta hipótesis os parece irrealizable, se os puede objetar que en efecto poseemos mucho considerado en absoluto, pero somos pobres si lo comparamos con lo que pudiéramos poseer.

La alimentación animal está reducida á los productos de un corto número de especies. Cuando vemos los prodigiosos inventos de la época en que vivimos, las portentosas aplicaciones de la física y de la química á la industria, presenciarnos en pleno siglo XIX que á la mayor parte de los hombres les falta la alimentación animal, tan importante para el desarrollo de las fuerzas musculares, y aun para las personas acomodadas no existe la variedad que apetecen. Ningun punto de contacto hay, pues, entre los progresos industriales y los higiénicos; en aquellos estamos á gran distancia de los que há poco nos precedieron; en estos nos encontramos, por lo ménos en cuanto al número de especies alimenticias, como los romanos, los griegos, y aun como los antiguos egipcios.

Otros ménos exagerados creen que nuestros esfuerzos deben limitarse á los animales que ya poseemos; objeción que sería fundada si no diera por resultado un adelanto en cambio de un retroceso; es decir, que por atender á la mejora de los actuales abandonáramos la adquisición de otros nuevos.

Son dos caminos que deben seguirse á la vez; hay que trabajar simultáneamente en la multiplicación y mejora de los animales antiguos, y en la aclimatación y domesticación de otros nuevos; pero nada importan todas estas objeciones comparadas con lo que la historia de la humanidad nos enseña.

El hombre aparece dueño de animales, cuidando de su multiplicación desde las épocas más remotas, como que aun ántes de los tiempos históricos le vemos poseedor de muchas especies, entre ellas las más importantes, las que podemos llamar de primera necesidad. Al hablar del origen de los animales domésticos he consignado la gran influencia que en este hecho tan trascendental pudieron tener las diversas religiones del Oriente, de las que si algunas prescribían la cría y conservación, otras las consideraban como objetos de veneración y de culto.

Los griegos, esencialmente artistas, no se limitaron á las especies útiles, como lo habían hecho sus predecesores, sino que inauguraron las primeras domesticaciones de lujo: no les bastó lo útil, buscaron lo bello, aumentando el catálogo de los animales domésticos con aves de esbeltas formas y de brillantes colores.

El pueblo romano, heredero de las civilizaciones antiguas,

particularmente de la Grecia, conservó lo que había recibido y añadió algo; pero en lo que más se distinguió esta nación poderosa, cuyas legiones conquistaron todo el mundo conocido, fué, no tanto en las nuevas adquisiciones de especies domésticas, como en la educación y amansamiento de otras.

Durante los siglos de su verdadera grandeza, mientras sus ocupaciones fueron la guerra y la agricultura, sus cuidados se dirigieron sólo á las especies que para tales faenas pudieran serles útiles. En la decadencia de la república y durante el Imperio, tras lo útil vino lo superfluo, y como consecuencia del lujo la corrupción.

El pueblo rey adquiría á costa de inmensos sacrificios nuevos animales con que entretenerse en los espectáculos públicos y con que aumentar el catálogo inmenso de los manjares con que cubría sus mesas, algunos de los que nos repugnarían hoy por su extravagancia, pues demostrado está hasta qué extremo les llevó el refinamiento del lujo en esta materia.

No todo lo que hicieron merece, sin embargo, esta dura calificación. Criaban y sometían al régimen del cebo algunas especies de mamíferos que vivían en grandes parques, y que se les acostumbraba á acudir al son de una trompeta. Conocieron el arte de producir en el hígado de algunas palmípedas ese desarrollo anormal, que constituye un manjar tan apreciado por los gastrónomos de nuestros días. La piscicultura, que hoy se considera como la más reciente de las aplicaciones de la zoología práctica, fué entre ellos un arte perfecto: trasladaron peces de los mares de Grecia al de Toscana; establecieron viveros de agua dulce y salada; y hasta conocieron, según algunos, las fecundaciones artificiales de los peces, que les produjo híbridos ictiológicos de la mayor importancia.

En la historia de lo que se refiere á las aplicaciones de los animales á los espectáculos públicos se ve aun más toda la magnitud de empresas que puede acometer un pueblo rico y ávido de placeres.

En los últimos siglos de la república, los Cónsules daban con frecuencia al pueblo el horroroso espectáculo de sacrificar multitud de animales raros, llegando su número á tal, según se asegura, que cuando se inauguró el teatro de Pompeyo murieron 400 panteras y 600 leones. En los mismos juegos perecieron también 20 elefantes, con circunstancias tan horribles que excitaron la pública conmiseración.

Marco Antonio se presentó al asombrado pueblo en una carroza tirada por leones; otro tanto hizo Eliogábalo imitando á la diosa Cibele, ó empleó tigres como Baco; alguna vez fué conducido por ciervos y por perros; unos avestruces de extraordinaria magnitud tiraron del carro del Emperador Firmus con una velocidad tal que más parecía vuelo que carrera.

Si todo esto es sorprendente, lo es mucho más el hecho de adiestrar á los elefantes hasta el punto de convertirlos en hábiles titiriteros, todo lo que está atestiguado por autoridades respetables.

Cuivier, que se ha ocupado circunstanciadamente de los diferentes animales que fueron sucesivamente apareciendo en el circo, cree que estos elefantes tan hábiles volátiles habían nacido en estado de cautividad; pero este hecho es dudoso en vista de las observaciones modernas hechas, no sólo en Europa, sino en la misma India.

En época más reciente, cuando destruido el poder romano por las vigorosas huestes que vinieron del Norte, cuando ya se hallaban tranquilamente establecidas en todas las comarcas de Europa, pasó el estrecho y se posesionó de España un pueblo que, dominando en ella por muchos siglos, dejó huellas indestructibles de su saber y cultura.

Los árabes, que en un período tan rudo como la Edad Media fueron, no sólo los que conservaron las nociones científicas del Oriente, sino que hicieron prodigiosos descubrimientos en la Historia natural, en la Medicina, en las Matemáticas y en todas sus aplicaciones; los árabes, pues, durante estos tiempos, en todos los puntos sometidos á su dominio propagaron su religión, sus costumbres, su idioma, sus admirables prácticas agrícolas; y por lo que mira á nuestro asunto, algunas razas de animales domésticos que ya se poseían, ó especies enteramente nuevas, de las que, con sólo citar el gusano de seda, cuya cría establecieron entre nosotros, se comprenderá el importante servicio que prestaron á la Europa moderna.

Despues de estos períodos históricos, dos pueblos se han distinguido por los bienes que sus esfuerzos han acarreado á la humanidad: el pueblo inglés y el español.

Los trabajos de los ingleses han tenido dos objetos: uno la introducción de algunas especies nuevas de recreo ó de utilidad secundaria; y el otro la mejora de las razas indígenas, ya por el método llamado selectivo, ya por el empleo de razas extranjeras en cruzamientos tan importantes, que han dado á Inglaterra la supremacía agrícola, particularmente en la industria pecuaria.

En cuanto á los españoles, nadie puede negar los grandes servicios que han prestado en los tiempos modernos á la humanidad en el asunto que nos ocupa.

Al conquistar en los siglos XV y XVI las extensas regiones que llegaron á hacer de España el más dilatado Imperio de cuantos se habían conocido hasta entonces y de los formados despues, al llevar nuestros antepasados á tan remotos climas la religión, la lengua y las costumbres de la patria, los enriquecieron con cuanto más precioso poseían en animales y plantas, al mismo tiempo que trajeron á Europa otros productos que tanto la han aprovechado.

Aun prescindiendo de tan importantes servicios hechos á la par de las conquistas, es muy antiguo en España el intentar aclimataciones de animales de reconocida utilidad; y si no fuera impropio de este trabajo el entrar en pormenores de especies en particular, saben muy bien los conocedores de estas materias lo fácil que sería probar este aserto. Así lo reconocen

y confiesan en sus escritos los hombres eminentes que, particularmente en Francia, se hallan al frente del movimiento científico desarrollado en nuestros días, en el sentido de procurar el mayor bienestar posible á los hombres por las aplicaciones de la Historia natural.

Antes de entrar en pormenores sobre los medios de conseguir los objetos á que se refieren los párrafos anteriores, no estará fuera de propósito hacer una reseña, aunque sea ligera, del poderoso influjo que sobre las formas, alzada y actividad orgánica de los animales ejerce cuanto los rodea: que nada hay que escape á la acción más ó menos profunda de esos agentes universales, causa de todas las grandes y magníficas escenas cuyo desenvolvimiento tiene por teatro la naturaleza entera.

Y como toda acción del hombre sobre los animales, si ha de acarrear un fin utilitario, ha de partir del conocimiento exacto de semejante influjo, concíbese bien la importancia de tal cuestión.

El calor, la luz, la mayor ó menor humedad y la electricidad son los agentes que más principalmente determinan cambios en los animales; mas la influencia de estos agentes se halla absolutamente ó en parte modificada por ciertas condiciones particulares y muy frecuentes en todas las comarcas: tales son la exposición, la latitud y altura, la naturaleza del terreno, la proximidad de las montañas, de los mares ó grandes ríos, los vientos, las lluvias, el estado del cielo &c.

El estudio aislado de la acción ejercida por cada uno de los referidos agentes es muy poco útil: lo que interesa es conocer perfectamente la acción combinada de todos ellos, el modo de obrar del conjunto de todos los fenómenos meteorológicos sobre el organismo animal; la influencia de los climas, en una palabra, tal como á estos se les considera en la zoología práctica, influencia que no debe perderse de vista porque ella es la que determina y fija las estaciones geográficas de los animales, y la que sirve de eficaz guía en cuantos ensayos emprende el hombre con el fin de aclimatar, naturalizar y domesticar nuevas especies, ó bien con el de modificar convenientemente las ya existentes.

Por su manera de obrar sobre los animales, á cuatro podemos reducir los climas, que son el frío y seco y el caliente y seco, el caliente y húmedo y el frío y húmedo.

Por su baja temperatura y escasa humedad, el clima frío y seco obra construyendo los tejidos de la periferia, enfriándola y disminuyendo las secreciones cutáneas; el movimiento circulatorio es muy activo en el interior, las digestiones se hacen pronto y bien, los materiales de la traspiración cutánea y de la perspiración pulmonal son fácilmente evaporados, resultando de todo una sangre rica, una circulación activa, un temperamento sanguíneo y una robusta constitución. Los animales sometidos á este clima logran por lo comun escasa alzada, son de formas angulosas, pero intrépidos y valientes, y magníficos para aguantar todo género de fatigas.

El clima caliente y seco guarda en el obrar alguna analogía con el anterior, porque tiene poca humedad, absorbe fácilmente los productos de la traspiración y perspiración, lo que pone la sangre más plástica excitante; pero el movimiento circulatorio es mayor en el exterior, siendo también excesiva la excitación del sistema nervioso. Los animales sobre que influye este clima reúnen á una regular magnitud cierta esbeltez de formas, son ágiles y ardorosos, y como muy impresionables, diestros é inteligentes.

El clima caliente y húmedo obra también atrayendo hácia el exterior la actividad circulatoria, haciendo así más lánguidas las funciones del interior; y por la humedad que contiene impide la evaporación de las materias eliminadas por la piel y mucosa bronquial; y aun cuando los riñones aumenten algo su acción, nunca es bastante para quitar el exceso de humedad de la sangre, que por esta razón es poco plástica y excitante. Los animales del clima de que tratamos son de gran volumen y formas pastosas, lentos y perezosos, á cuya corpulencia y masa hay que pedirle todo, ó nada al vigor duradero y agilidad.

El clima frío y húmedo produce, como el anterior, una sangre aguanosa y nada estimulante; desarrolla el temperamento linfático; y aunque el movimiento del jugo nutritivo es activo hácia el interior, los órganos no desempeñan sus funciones con aquella presteza y vigor que lo hacen cuando la sangre que los riega es más concrescible y plástica. Este clima dota á los animales en que obra de volumen escaso, pero de formas bastas y piel tosca, haciéndolos torpes y de escasa utilidad bajo el concepto de auxiliares del hombre.

El aire, que por sus propiedades físicas es uno de los principales elementos de los climas, obra también sobre los animales por su composición química. Su mayor ó menor pureza, la proporción relativa en que se hallan los dos cuerpos simples que lo constituyen, la cantidad de las demás sustancias que generalmente le acompañan, son cosas que deben tenerse muy presentes, pues la organización se debilita y bastardea siempre que en ese medio que la envuelve por completo, y con el que establece cambios de suma importancia, no encuentra las convenientes condiciones para su desarrollo y acrecentamiento. Pero de entre todos los recursos con que el naturalista cuenta para modificar el organismo animal, es indudablemente el más precioso y de mayor interés los alimentos, que no hay material en la trama orgánica, en los diferentes tejidos y humores, que de ellos no proceda; y así como en las máquinas artísticas depende su duración y fortaleza de la calidad de los materiales empleados en su construcción, así también la solidez y resistencia de las máquinas vivas deriva de la cantidad y naturaleza de las sustancias que van á renovar las pérdidas que, por su continuado uso, experimentan infinidad de resortes que las constituyen. Las diversas aptitudes

y conformación de los animales son la expresión exacta de las condiciones alimenticias en que estos se producen y desenvuelven; ley fisiológica, cuyo olvido acarrea perjuicios de gran monta en cuantas ocasiones se intente imprimir variaciones más ó menos completas en los hábitos, formas y disposiciones de los seres que nos ocupan.

Los alimentos son la base de que debe partir toda tentativa de mejora ó modificación útil en los animales: que es insigne locura llevar á cabo empresas de la utilidad que alcanzan las que tienen por fin alterar organismos tan complejos, sin contar para ello con los medios indispensables.

El ejercicio y el trato imprimen también cambios más ó menos profundos en la organización de los animales. Por el primero, convenientemente dirigido, se obtiene una absorción rápida é intensa de los jugos nutritivos, creando así magníficas razas para el cebo, ó se hace adquirir mayor desarrollo al aparato respiratorio y locomotor, de lo que resulta especial aptitud para la carrera y aguante prodigioso para las marchas prolongadas y las más penosas fatigas; ó bien se atrae principalmente la actividad funcional hácia tal ó cual órgano con el fin de aumentar los productos que de él se extraen, y que forman la base de multitud de industrias, sin las que la existencia del hombre culto estaría amenazada por numerosos y terribles contratiempos.

Consiguense con el segundo sorprendentes resultados cuando es apropiado á la índole y mayor ó menor inteligencia que los animales poseen, pues nadie desconoce las ventajas alcanzadas por el hombre sobre las costumbres é instintos de bastantes seres en que influyó, combinando con discernimiento y gran prudencia la acción de las medidas de represión más violenta con las de caricias y halagos, sin olvidar, como ya se ha dicho en otro sitio, que los organismos sobre que operamos son sensibles en alto grado, susceptibles de abrigar afectos y pasiones, y que una de las causas más poderosas del bastardeamiento y degeneración de las razas es el mal trato y descuido lamentable en que se tienen.

Mas todos los cambios sufridos por los animales bajo la influencia de los climas, género de alimentación, gimnasia funcional y trato serían como efímeros, de poca trascendencia y escasa utilidad si por la maravillosa ley de la herencia no lográramos traspasar las aptitudes y formas creadas de unos individuos á otros, dotándolos de tal suerte de aquel carácter de firmeza y estabilidad, sin el que resultarían vanos todos los esfuerzos hechos por el hombre con el fin de aumentar el número de sus auxiliares, ó con el de obtener el máximo de productos con que se da vida y se mantiene la actividad del comercio, y de esa serie de industrias que forman el rasgo distintivo de las naciones más adelantadas.

La herencia, por lo tanto, bajo cuya salvaguardia se halla la permanencia de las especies y la conservación de las razas, es, en manos del naturalista ilustrado, potentísimo recurso para conseguir cuanto es dable, pues con muy raras excepciones no hay facultad alguna, cualidad, forma, especialidad, defecto ni vicio que no se traspase de unos individuos á otros por la vía de la generación.

Quedan toscamente bosquejadas las causas que más principalmente originan cambios en los animales. Hay otras empero de orden secundario, de que no es necesario hacer mención por ser de todo el mundo conocidas.

Acabo de exponer el importante papel que los agentes exteriores ó higiénicos desempeñan en las funciones y actos de la vida de los animales.

Esta exposición, aunque sucinta, porque la índole de este trabajo no permite otra cosa, nos da sin embargo una idea de lo difíciles y complicadas que son las tres operaciones que me propongo estudiar, y de las armas de que hay que valerse contra la naturaleza, cada vez que intentemos arrebatar de su seno uno ó más de los hijos que con tan tierna solícitud y perseverancia tanta procura retener y conservar.

Grandes son en efecto los obstáculos que esta tenaz y cariñosa madre opone á que cambie la marcha de las cosas por ella establecida y poderosos medios de resistencia con que cuenta, pues condena á la esterilidad ó á la muerte al vegetal ó animal que fortuitamente ó por la voluntad del hombre traspasa los límites marcados á la habitación de los mismos.

Pero ni el conocimiento de estos obstáculos ni la opinión de algunos sabios, que ya dejamos apuntada, han de ser motivos bastantes á detenernos en la noble y lucrativa empresa de proporcionar á la sociedad nuevos gozos ó nuevos medios de satisfacer más cumplidamente sus necesidades.

No debieron ser menores los obstáculos con que tropezó el hombre al querer cruzar los mares, y sin embargo consiguió surcar las aguas con una velocidad que, á ser capaces, envidiarían sus mismos habitantes. Faltábale conocer la dirección en que caminaba ó quería caminar, y encontró la brújula, que resolvió este difícil é importante problema. No contento con sus naturales medios de locomoción, se vale al principio de la fuerza de los animales, que tampoco le satisface, y utiliza después la inanimada del vapor, trasportándose de este modo con tan extraordinaria rapidez, que deja muy atrás á los más ligeros cuadrúpedos terrestres.

Prende remontarse por los aires, y también lo ha conseguido; y si á la locomoción aérea le falta la dirección voluntaria, acaso no esté muy lejano el día en que esto se consiga: que no han de disfrutar las aves mayores privilegios que los mamíferos y los peces.

Estos y otros muchos adelantos son otras tantas conquistas que el hombre ha obtenido sobre la naturaleza, pues al estudiar y conocer sus leyes y fenómenos la ha sorprendido y arrebatado sus secretos, y valiéndose de los mismos medios y observando fielmente sus leyes ha conseguido idénticos resultados.

Todo lo cual viene á probarnos que el hombre con el estudio y aplicación de las leyes naturales es capaz de obtener en sus empresas resultados tan satisfactorios que muchas veces ni imaginado hubiera.

Por consiguiente, si bien la aclimatación, naturalización y domesticación presentan serias dificultades, no son sin embargo invencibles; pues como ya ha podido comprenderse, las resuelve el conocimiento de los fenómenos y leyes que rigen á los cuerpos organizados.

Veamos ahora en qué consiste la *aclimatación y naturalización*.

Todo ser orgánico posee un conjunto de condiciones biológicas en armonía con las físicas del país que habita: de esta armonía resulta la facultad de desarrollarse, llegar al estado de adulto y procrear individuos semejantes á los que le han dado origen.

Y lo que pasa con los individuos aislados sucede con las especies y razas, las cuales se modifican como aquellos más ó menos profundamente, y hasta desaparecen siempre que esa intimidad de relaciones entre el medio y el ser se perturba ó falta por completo.

Algunas veces no llegan las cosas á este extremo. Cambiadas las influencias, la organización se modifica con relación á los nuevos agentes, y á esta apropiación de un individuo ó de una raza para vivir y reproducirse bajo la influencia de las nuevas condiciones á que se los ha expuesto trasladándolos de un clima á otro es á lo que se llama *aclimatación*. Por lo tanto, aclimatar un vegetal ó un animal es imprimir á su organización las modificaciones que le hacen apto para vivir y perpetuar la especie en nuevas condiciones de existencia.

Grande es la analogía que las palabras *aclimatar y naturalizar* tienen para el vulgo, y aun para muchas personas científicas que las consideran como sinónimas; pero que no lo son nos lo demuestra el que, para que podamos decir de una especie que está naturalizada en conjunto, no sólo es necesario que viva y se reproduzca, sino que lo haga en las condiciones naturales en el estado de naturaleza, más propiamente en el estado salvaje; y es bien sabido que hay especies de antiguo aclimatadas, y á las que de ninguna manera podemos considerar como naturalizadas, porque no se han hecho naturales, propias de nuestro suelo.

Es cierto que en muchos casos puede ser su uso indiferente, pero no en otros; lo que obliga á consignar las diferencias que dan al lenguaje científico la exactitud que debe caracterizarle.

Por lo que anteriormente hemos dicho se comprende que no todos los seres orgánicos son igualmente aptos para sufrir, sin menoscabo de su salud, las modificaciones que les hacen propios para vivir en medio de nuevas condiciones de existencia.

Hay, efectivamente, en ellos circunstancias que dificultan ó imposibilitan la aclimatación, y otras que por el contrario la facilitan, secundando los esfuerzos del hombre, y que es preciso conocer.

Los vegetales y los animales hemacrímas se encuentran en el primer caso, y sólo pueden acomodarse á vivir en otro país cuando este difiere poco ó nada del de que son originarios; á no ser que para conseguirlo empleemos medios artificiales más ó menos costosos, ofreciéndose desde entonces á nuestra consideración una cuestión importante de economía rural y política difícil de resolver para todos los casos en general.

No sucede lo mismo á los animales de un orden superior: ó hematermas; la facilidad con que en ellos puede modificarse la respiración para corresponder á las exigencias del nuevo clima, el uso de alimentos más á propósito para la satisfacción de las nuevas necesidades, la energía funcional de que disfrutan, principalmente los de temperamento sanguíneo ó nervioso, son otras tantas circunstancias que les permiten plegar su organización á las nuevas condiciones físicas, con tanta más prontitud y sencillez, cuanto menores sean las diferencias que median entre estas condiciones y las á que estaban acostumbrados.

También ha demostrado la experiencia de todos los tiempos que los animales oriundos de países más cálidos se aclimatan mejor en nuestro suelo que los procedentes de localidades más frías; sin duda porque es más fácil sustraerlos al frío que al calor.

En la aclimatación, lo mismo que en la naturalización de una ó más especies de animales, la transición entre las circunstancias á que estaban acostumbrados los individuos y las á que nuevamente se les expone no debe ser súbita, sino gradual. La planta y el animal están condenados á vivir en el país que los ha visto nacer; su organización se halla identificada con aquellos agentes naturales: si se los saca de entre ellos, forzosamente irán sufriendo modificaciones en su físico y cualidades morales en relación con las nuevas influencias, como observamos en el hombre y muchos animales domésticos que, originarios del Asia, han ido tomando tantas formas como regiones han recorrido; de manera que al aclimatarse una especie ó una raza adquiere caracteres y cualidades que antes no tenía, sin que por esto deje de servir al hombre: por lo cual no desistiremos de aclimatar especies y razas existentes en otros países; pues si bien es cierto que la aclimatación puede ocasionar la degeneración de las razas, como ha sucedido al asno, también lo es que muchas veces opera en ellas su perfeccionamiento positivo, que aumenta su valor y su importancia, como nos lo prueba nuestro ganado *lanar merino*, de origen africano según la tradición.

La aclimatación debe hacerse por escala, y para esto ninguna nación del mundo se encuentra en mejores condiciones que la nuestra, supuesto que sin salir de su territorio dispone de toda clase de climas y terrenos, desde las montañas más

